



INFORMACIÓN ADICIONAL A LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

FORMATO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS ARMONIZADA.

ENTIDAD FEDERATIVA: GUERRERO. MUNICIPIO: TAXCO DE ALARCON.	
INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018	INGRESO ESTIMADO
TOTAL	\$314,454,274.00
IMPUESTOS.	
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS.	\$55,566.00
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO.	\$6,789,119.00
IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCION, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES.	\$1,168,019.00
IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR.	\$0.00
IMPUESTOS SOBRE NOMINAS ASIMILABLES.	\$0.00
IMPUESTOS ECOLOGICOS.	\$0.00
ACCESORIOS.	\$1,995,374.00
OTROS IMPUESTOS.	\$0.00
IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO.	\$0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.	





APORTACIONES PARA FONDO DE VIVIENDA.	\$0.00
CUOTAS PARA EL SEGURO SOCIAL.	\$0.00
CUOTAS DE AHORRO PARA EL RETIRO.	\$0.00
OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL.	\$0.00
ACCESORIOS.	\$0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS.	
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS.	\$0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS NO COMPRENDIDAS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO.	\$0.00
DERECHOS.	
DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACION DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.	\$716,329.00
DERECHOS A LOS HIDROCARBUROS.	\$0.00
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS.	\$16,994,705.00
OTROS DERECHOS.	\$140,989.00
ACCESORIOS.	\$250,210.00
DERECHOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO.	\$0.00





PRODUCTOS.	
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE.	\$814,589.00
PRODUCTOS DE CAPITAL.	\$0.00
PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN DE PAGO.	\$0.00
APROVECHAMIENTOS	
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE.	\$2,019,100.00
APROVECHAMIENTOS DE CAPITAL.	\$0.00
APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO.	\$0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS.	
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.	\$0.00
INGRESOS DE OPERACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES.	\$0.00
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS EN ESTABLECIMIENTOS DEL GOBIERNO CENTRAL.	\$0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.	





PARTICIPACIONES	\$103,935,445.00
APORTACIONES	\$171,285,180.00
CONVENIOS	\$8,289,649.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO.	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO.	\$0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00
AYUDAS SOCIALES	\$0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANALOGOS.	\$0.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS.	
ENDEUDAMIENTO INTERNO	\$0.00
ENDEUDAMIENTO EXTERNO	\$0.00





DOCUMENTOS DIRIGIDOS A LA CIUDADANIA QUE EXPLIQUEN, DE MANERA SENCILLA Y EN FORMATOS ACCESIBLES, LA LEY DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, AMBOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

PREGUNTAS	CONSIDERACIONES
¿Qué es la ley de Ingresos y cuál es su función e importancia?	Es un documento jurídico aprobado por el H. Congreso del Estado a iniciativa del C. Gobernador, en el cual se consigna el importe del Ingreso de acuerdo con su naturaleza y cuantía, que debe captar el gobierno estatal en el desempeño de sus funciones en cada ejercicio fiscal.
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	<p>El Estado obtendrá los ingresos para financiar sus gastos de las siguientes fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impuestos. • Derechos. • Productos. • Aprovechamientos. • Contribuciones no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago. • Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas. • Otros ingresos.





¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?

Es el documento jurídico aprobado por el H. Congreso del Estado a iniciativa del C. Gobernador, en el cual se consigna el gasto público de acuerdo con su naturaleza y cuantía, que debe realizar el gobierno estatal en el desempeño de sus funciones en cada ejercicio fiscal.

En el presupuesto de Egresos se encuentra integrado en base a los diferentes clasificadores de gasto:

Clasificador de Tipo y Objeto del Gasto; al Clasificador Funcional; al Clasificador Programático; Clasificador de Claves de Financiamiento; Clasificador Administrativo; y, a las demás disposiciones que al efecto emita la Secretaría de Finanzas. Lo anterior para tener un control eficiente y eficaz del gasto, teniendo como resultado este Documento el cual permite controlar, ejercer, analizar y evaluar el ejercicio de los recursos públicos, a fin de rendir cuentas de los mismos a la ciudadanía y que se cumplan los objetivos y metas plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo.





<p>¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?</p>	<p>Es el documento jurídico aprobado por el H. Congreso del Estado a iniciativa del C. Gobernador, en el cual se consigna el gasto público de acuerdo con su naturaleza y cuantía, que debe realizar el gobierno estatal en el desempeño de sus funciones en cada ejercicio fiscal.</p> <p>En el presupuesto de Egresos se encuentra integrado en base a los diferentes clasificadores de gasto:</p> <p>Clasificador de Tipo y Objeto del Gasto; al Clasificador Funcional; al Clasificador Programático; Clasificador de Claves de Financiamiento; Clasificador Administrativo; y, a las demás disposiciones que al efecto emita la Secretaría de Finanzas. Lo anterior para tener un control eficiente y eficaz del gasto, teniendo como resultado este Documento el cual permite controlar, ejercer, analizar y evaluar el ejercicio de los recursos públicos, a fin de rendir cuentas de los mismos a la ciudadanía y que se cumplan los objetivos y metas plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo.</p>
<p>¿En qué se gasta?</p>	<p>En hacer frente a las obligaciones del Estado con los trabajadores en todas las modalidades contractuales; gastos para la adquisición de materiales y suministros; servicios básicos: energía eléctrica, teléfono, agua potable, mantenimiento de equipo de transporte y maquinaria, aseguramiento de bienes patrimoniales, arrendamiento de</p>





	<p>inmuebles y arrendamiento de edificios públicos, que hace posible a los ejecutores de gasto; en inversión pública; pago de obligaciones de los procesos de bursatilización; y, disminución de la deuda pública.</p>
<p>¿Para qué se gasta?</p>	<p>El presupuesto señala cuáles son las prioridades y los diferentes programas que se atenderán con ese recurso, incluye los sueldos de los empleados públicos, de los maestros, médicos, policías y las pensiones y jubilaciones de quienes trabajaron en el servicio público También lo que se gastará en los servicios básicos como: seguridad pública, educación, cultura, salud y bienestar social, procuración e impartición de justicia, protección civil.</p>
<p>¿Qué pueden hacer los ciudadanos?</p>	<p>Seguir que se cumplan las metas en el Plan de Desarrollo Municipal, ya sea de forma personalizada o por internet.</p>





CUADRO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

Origen de los Ingresos	Importe
Total:	\$314,454,274.00
Impuestos	\$10,008,078.00
Cuotas y aportaciones de Seguridad Social.	\$0.00
Contribuciones de mejoras	\$0.00
Derechos	\$18,102,233.00
Productos	\$814,589.00
Aprovechamientos	\$2,019,100.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios	\$0.00
Participaciones y Aportaciones	\$283,510,274.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00

